

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 09 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 84/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ELENA ARCOS VALENCIA frente a SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. ELENA ARCOS VALENCIA con la empresa SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO, SA, condenando a esta a que abone a aquel/lla las siguientes cantidades:

3.172'62 euros, en concepto de indemnización,
9.781'20 euros en concepto de salarios de tramitación, y
3.440 euros en concepto de cantidad.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2507-0000-64-0084-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. JOSE MARIA REYERO SAHELICES.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.157/17)

